



ESTUDIO ECONÓMICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE ALMUÑÉCAR



Ayuntamiento de Almuñécar

Área de Cultura y Educación



ESTUDIO ECONÓMICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE ALMUÑÉCAR

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ESTIMACIÓN DE COSTES.....	3
2.1. Coste de personal directamente afecto al servicio	
2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
▪ Gasto de mantenimiento y limpieza	
▪ Gasto de material	
▪ Gasto de suministros	
▪ Primas de seguro	
2.3. Amortización del inmovilizado	
2.4. Costes financieros	
3. ESTIMACIÓN DE INGRESOS.....	11
3.1 Ingresos de cuotas y matrículas de alumnos	
3.2 Ingresos extraordinarios	
4. CUADRO RESUMEN.....	12



1. INTRODUCCIÓN

El objeto de este estudio es el cálculo de los ingresos y costes del servicio público de Escuela de Música y Danza municipal.

2. ESTIMACIÓN DE COSTES

De conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, con carácter general, el coste efectivo de los servicios que prestan las Entidades Locales será el resultado de la suma de dos componentes, los costes reales directos y los costes reales indirectos.

No obstante y con carácter excepcional, de conformidad con el artículo 6 de la citada Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, el coste efectivo de los servicios prestado mediante gestión indirecta, será la totalidad de las contraprestaciones económicas que abone la Entidad Local a la entidad concesionaria, incluidas:

- Las contraprestaciones en concepto de precio del contrato, y, en su caso,
- Las subvenciones de explotación o de cobertura del precio del servicio.

En los casos de gestión indirecta en los que la retribución del contratista se perciba directamente por éste de los usuarios, el coste efectivo vendrá determinado por:

- Los ingresos derivados de las tarifas que aquellos abonen, así como, en su caso,
- Las subvenciones de cobertura del precio del servicio que pudieran corresponder a la Entidad Local a la que corresponde la titularidad del servicio.

Así, en caso de que por cualquier circunstancia, una Entidad Local tuviera asociados otros gastos por la prestación de ese servicio de gestión indirecta, no deberán incluirse como coste efectivo del mismo.

Se ha prescindido de considerar el efecto fiscal derivado del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por opinar que se trata de un tributo que recae sobre el consumidor final, sin suponer un coste para la empresa adjudicataria en la medida que resulta recuperable de la Hacienda Pública.

Cabe señalar que el objetivo del cálculo de estos datos, tal y como señala la exposición de motivos de la citada Orden, no es otro que el de profundizar en el cumplimiento de los principios de eficiencia y de transparencia de la gestión pública local, no siendo su finalidad determinar ni fundamentar los costes de los servicios públicos a los efectos de su consideración en los informes técnico-económicos ni a su estudio en las memorias justificativas del costes y rendimiento de los servicios públicos, ni a la información sobre costes de las actividades e indicadores de gestión, por lo que se pasa a detallar a continuación el estudio de los costes del servicio:

2.1. Coste de personal directamente afecto al servicio

Se trata de los gastos de la plantilla de personal asignada al desarrollo del servicio, abarcando al profesorado de la Escuela de Música, al personal de secretaría y demás personal afecto

directamente al servicio. Se incluye en esta cifra el importe de las retribuciones totales, incluida la cuota obligatoria de la Seguridad Social.

Según información facilitada por la empresa adjudicataria de la actual plantilla con la que cuenta la Escuela de Música y Danza municipal (ANEXO I), el coste total de personal asciende anualmente a 75.376,88 euros, según el siguiente detalle:

Profesores	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Horas totales de los 9 profesores	349h 10min	364h 40min	361h 50min	344h 10 min	390h 20 min	285h	98h 20 min	396h 10min	344h	329h 50min
Coste del profesorado 18€ en bruto	6285	6.564,00	6513	6195	7026	5.130,00	1770	7131	6192	5937
Comisión Banda	480	480	480	480	480	480	480	480	480	480
Comisión Flamenco	1237,8	1.308,00	1342,8	822,2	910,4	862		1180,5	1279,2	1236,96
Comisión Danza Oriental	193,2	185,4	150	180,42	190,2	170,4				
Comisión Danza Española	59,4	59,4	59,4	59,4	59,4	59,4		117	111	-
COSTE PERSONAL	8255,4	8.596,80	8545,2	7737,02	8666	6.701,80	2250	8908,5	8062,2	7653,96

Se debe incluir como personal directamente afecto al servicio un conserje, cuyo coste anual empresarial asciende a 20.773,09 euros conforme al siguiente detalle:

Coste de un Conserje/taquillero	Coste mensual	Coste anual
Retribuciones	1.270,82 €	15.249,84 €
Seguridad Social	417,91 €	5.014,92 €
Indemnización por terminación de contrato	42,36 €	508,33 €
Coste de empresa	1.731,09 €	20.773,09 €

COSTE ANUAL PERSONAL: 96.149,97 EUROS

2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Se tendrán en cuenta todos los gastos de esta naturaleza que sean imputables al servicio, ya vengán recogidos en partidas específicas o en partidas genéricas.

- **Gasto de mantenimiento y limpieza**

Gasto de mantenimiento ascensor:

Según la facturación del servicio de mantenimiento correspondiente al ascensor instalado en la Escuela de Música del año 2019 (ANEXO II), el gasto por este concepto asciende a 485,88 euros, de conformidad con el siguiente detalle:

GASTO MANTENIMIENTO ASCENSOR ESCUELA DE MÚSICA 2019	
PERIODO FACTURADO	IMPORTE TOTAL FACTURADO
Enero	40,49
Febrero	40,49
Marzo	40,49
Abril	40,49
Mayo	40,49
Junio	40,49
Julio	40,49
Agosto	40,49
Septiembre	40,49
Octubre	40,49
Noviembre	40,49
Diciembre	40,49
TOTAL	485,88€

Gasto de limpieza:

Los datos han sido obtenidos del pliego de condiciones técnicas-facultativas que sirve de base a la contratación de la limpieza de los edificios e instalaciones municipales (ANEXO II).

El edificio de la Escuela de Música viene especificado en el Lote 5, en el cual se ha calculado el Coeficiente de Carga de Trabajo (CCT), que se determinó en función de las características particulares de las distintas zonas de los centros y a partir del cual se obtuvo el rendimiento específico del centro. El cálculo del CCT se realizó a través de los índices de espacio, ocupación y zonificación de uso.

El coste total para este lote es el siguiente:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 5			
Total horas previstas de trabajo	Horas	Importe Horas	Subtotal
	6819	11,75 €	80.123,25 €
Material de limpieza s/subtotal	3%	2.403,70 €	
Papel higiénico y secamanos s/subtotal	3%	2.403,70 €	
Suma parcial			84.930,65 €
Gastos generales s/suma parcial	13%	11.040,98 €	
Beneficio industrial s/suma parcial	6%	5.095,84 €	
Suma parcial+ g.g. Y b.i.			101.067,47 €
I.V.A	21%	21.224,17 €	
TOTAL PRESUPUESTO LICITACION LOTE 5			122.291,64 €

Se ha fijado un presupuesto parcial de licitación anual a la expresada cantidad de (122.291,64€), CIENTO VEINTE Y DOS MIL DOS CIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO, quedando incluida en dicha cantidad la ejecución material, los productos de limpieza, utensilios, y cualesquiera medios personales y materiales, los gastos generales, el beneficio industrial, tributos y todos los demás gastos de contrata, así como el Impuesto sobre el Valor Añadido (21%).

PRECIO OFERTADO (sin IVA): 101.067,47€

Dentro del Lote 5 en el que se encuentra la Escuela de Música, figuran las horas correspondientes al centro respecto del total del lote, de forma que obtendremos el coste de limpieza correspondiente a la Escuela de Música según la proporción que se le ha asignado:

LOTE 5	HORARIO	L	M	M	J	V	S	D Y F	H. SEMANA	NºSEMANAS	TOTAL
Oficina Turismo "La Najarra"	7:30-9:00	1,5	1,5		1,5	1,5		1,5	7,5	52	390,0
Centro de Información Turística Paseo del Altillo	7:00-9:00	0,5		0,5			0,5		1,5	52	78,0
Restaurante Escuela "Horno de Cándida"	10:00-11:00		1						1	52	52,0
Museo gastronómico "Casa Morgan"	11:30-12:30		1						1	52	52,0
Parque Ornitológico "Loro Sexi"	9:00-10:00	1	1	1	1	1	1	1	7	52	364,0
Acuario de Fauna Mediterránea	8:00-9:30	3	3	3	3	3	3	3	21	52	1.092,0
Pabellón Cubierto "San Miguel"	12:30-13:30	0,5		0,5		0,5			1,5	52	78,0
Casa de la Cultura	8:00-11:00	6	6	6	6	6	1	1	32	52	1.664,0
Escuela Música Almuñécar	10:00-12:00	2	2	2	2	2	2		12	52	624,0

Centro Cultural Cueva de los 7 Palacios	13:00-15:00	2	2	2	2	2			10	52	520,0
Museo arqueológico Cueva 7 Palacios	11:00-12:00		1			1			2	52	104,0
Castillo de San Miguel	10:00-10:30	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	10,5	52	546,0
Centro Social San Miguel	11:30-13:30	2	2	2	2	2			10	52	520,0
Hotel Palacete del Corregidor	11:30-12:30		1						1	52	52,0
Guardería Al-Andalus	16:00-18:00	2	2	2	2	2			10	47,5	475,0
Limpiacristales						4			4	52	208,0
Subtotal semanal Lote 5									132	TOTAL	6.819,0

PROPORCIÓN GASTO LIMPIEZA		
EDIFICIO	Nº HORAS	COSTE ASIGNADO
Escuela de Música	624	9.248,59
Resto edificios lote 5	6.195	91.818,88
TOTAL	6.819	101.067,47

El coste de limpieza anual correspondiente a la Escuela de Música asciende a 9.248,59 euros.

- **Gasto de material**

El gasto aproximado de material de oficina y similares por curso escolar, abarcando el curso escolar 9 meses, según información facilitada por la empresa adjudicataria actual del servicio, correspondiente al año 2019 (ANEXO III), es el siguiente:

GASTO MATERIAL AÑO 2019			
MATERIAL	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
Alquiler impresora kyocera	32,11€/mes	12 mensualidades	385,32€/año
Paquetes de folios	4,00€/unidad	4 paquetes/curso escolar	144€/curso escolar
Rotuladores de pizarra	1,50€/unidad	6 rotuladores/mes	81€/curso escolar
Kit de emergencia	100€/unidad	1,5 kits/curso escolar	150€/curso escolar
TOTAL			760,32€

Los kit de emergencia tienen como finalidad hacer leves reparaciones de los instrumentos en clase (como cuerdas de violín, cañas para clarinete y saxofón, cuerdas de guitarra y aceites para válvulas y pistones de instrumentos de viento metal).

- **Gasto de suministros:**

- Consumo de agua**

Según la facturación de los cuatro trimestres de 2019 facilitada por Aguas y Servicios (ANEXO IV), el consumo de agua correspondiente a la Escuela de Música asciende a 77,06 euros, de conformidad con el siguiente detalle:

CONSUMO AGUA ESCUELA DE MÚSICA 2019	
PERIODO FACTURADO	IMPORTE TOTAL FACTURADO
26/03/2019 – 27/05/2019	19,17 €
25/06/2019 – 26/08/2019	7,14 €
17/09/2019 – 18/11/2019	39,47 €
19/12/2019 – 17/02/2020	11,28 €
TOTAL	77,06€

ii. Consumo de energía eléctrica

El edificio de la Escuela de Música no dispone de contrato de suministro de energía eléctrica individualizado, pues al encontrarse en la parcela perteneciente al Estadio Municipal, se encuentra asociado al generador de dicha parcela, no habiendo sido posible determinar el consumo correspondiente a la Escuela, por lo que se ha optado por estimar dicho consumo en base al consumo del Centro Cívico de La Herradura, puesto que el edificio presenta características y dimensiones similares al de la Escuela.

Según la facturación del año 2019 correspondiente a la Centro Cívico de La Herradura, obtenida según información facilitada por Endesa (ANEXO IV), el consumo de electricidad asciende a 2.895,10 euros, según el siguiente detalle:

CONSUMO ELECTRICIDAD CENTRO CÍVICO LA HERRADURA 2019	
PERIODO FACTURADO	IMPORTE TOTAL FACTURADO
29/11/2019	128,25
15/11/2019	351,78
24/10/2019	242,37
20/09/2019	227,65
23/08/2019	282,24
01/07/2019	437,98
21/05/2019	245,67
23/04/2019	254,09
18/03/2019	229,03
18/02/2019	249,71
23/01/2019	246,32
TOTAL	2.895,10 €

iii. Gasto de teléfono

Según la facturación de las líneas de teléfono del año 2019 correspondientes al Ayuntamiento



(ANEXO IV), conociendo que en la Escuela de Música únicamente hay una línea de telefonía fija y que el coste medio mensual de una línea de telefonía fija asciende a 11,88 euros, el gasto de teléfono anual asciende a 142,60 euros.

CONSUMO TELEFONÍA ESCUELA DE MÚSICA 2019	
CONSUMO FACTURADO	IMPORTE MEDIO FACTURADO
Mensual	11,88€
TOTAL	142,60€/año

• **Primas de seguro:**

i. Seguro Patrimonial

Estos datos se han obtenido a partir de la información facilitada por el Área de Contratación y de Intervención del Ayuntamiento, de la póliza suscrita por el Ayuntamiento de Almuñécar con SegurCaixa Adeslas S.A. desde el 1 de Enero de 2017 (ANEXO V).

El coste total de prima satisfecho por el Ayuntamiento de Almuñécar ha ascendido en 2019 a la cantidad anual de 35.891,44 euros, que se corresponde con un continente total de 55.915.633,00 euros, por lo que es necesario hacer un prorrateo secundario para repartir interdepartamentalmente el coste del seguro al venir éste referido a todos los bienes del Ayuntamiento en su conjunto.

La parte correspondiente al continente de las instalaciones de la Escuela de Música se designará tomando como base el espacio ocupado en m² por ésta, en función del espacio total.

Edificio	Superficie (m ²)	Factor	Cantidad asignada
Escuela de Música	458,59	0,3186687655876	146,14€
Resto edificaciones	112.170,71	0,3186687655876	35.745,30€
TOTAL	112.629,30		35.891,44€

FACTOR = COSTE TOTAL/M2 TOTALES	0,3186687655876
---------------------------------	-----------------

Por lo que la cantidad asignada en concepto de coste por prima de seguro de responsabilidad civil a la Escuela de Música asciende anualmente a 146,14 euros.

ii. Seguro de Responsabilidad Civil

Estos datos se han obtenido a partir de la información facilitada por el Área de Contratación y de Intervención del Ayuntamiento, de la póliza suscrita por el Ayuntamiento de Almuñécar con Mapfre España suscrita el 10 de abril de 2019 y con vigencia desde el 20 de marzo de 2019 (ANEXO V).

El coste total de prima satisfecho por el Ayuntamiento de Almuñécar importa la cantidad anual de 87.710,34 euros, por lo que es necesario hacer un prorrateo secundario para repartir interdepartamentalmente el coste del seguro al venir éste referido a todo el Ayuntamiento en su



conjunto.

El coste asignado a la Escuela de Música se designará tomando como base el espacio ocupado en m² por ésta, en función del espacio total.

Edificio	Superficie (m ²)	Factor	Cantidad asignada
Escuela de Música	458,59	0,7787524205513	357,13€
Resto edificaciones	112.170,71	0,7787524205513	87.353,21€
TOTAL	112.629,30		87.710,34€

FACTOR = COSTE TOTAL/M2 TOTALES	0,7787524205513
---------------------------------	-----------------

Por lo que la cantidad asignada en concepto de coste por prima de seguro de responsabilidad civil a la Escuela de Música asciende anualmente a 357,13 euros.

2.3 Amortización del inmovilizado

Según las tablas de la Administración Estatal de la Agencia Tributaria el coeficiente máximo de amortización de un edificio para el ejercicio 2019 y siguientes es del 2% y el periodo máximo de amortización es de 100 años, por ello, y según los datos facilitados por el Área de Contabilidad del Ayuntamiento de Almuñécar, el valor inventariable del bien, incluidas las obras de rehabilitación y mejoras ejecutadas, es el detallado en el siguiente cuadro, y aplicando el coeficiente correspondiente, nos da el siguiente coste anual de amortización:

Coste por amortización de edificios	Valor inventariable	Coste amortización anual
Escuela de Música	2.212.182,21	44.243,64 euros

2.4 Costes financieros

Deberán incluirse los gastos generados por las amortizaciones e intereses anuales de los préstamos concertados para el desarrollo de la actividad, en caso de que los hubiera, así como los intereses a satisfacer por las operaciones de tesorería contratadas, en el porcentaje que corresponda.

No se han conocido costes financieros asociados a este servicio.



3. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

3.1 Ingresos de cuotas y matrículas de alumnos

Conforme al resumen económico del año 2019 facilitado por la empresa adjudicataria actual (ANEXO VII), el ingreso por cuotas y matrículas de alumnos asciende a 81.043,49 euros conforme al siguiente detalle:

Enero	8.980,46
Febrero	9.005,84
Marzo	9.131,20
Abril	8.995,48
Mayo	8.504,06
Junio	7.264,38
Septiembre	2.062,50
Octubre	9131,19
Noviembre	9468,88
Diciembre	8499,5
TOTAL RECAUDADO 2019	81.043,49€

3.2 Ingresos extraordinarios

Por la Resolución de 17 de junio de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, se efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales para el año 2019 (ANEXO VIII).

No obstante, no se tiene información sobre la solicitud ni obtención de las mismas, pero su convocatoria suele ser con carácter anual por lo que si se cumpliesen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones cabría la posibilidad de solicitarlas.

4. CUADRO RESUMEN

GASTOS	
Coste de personal directamente afecto al servicio	96.149,97€
Gastos corrientes en bienes y servicios:	
Gasto de mantenimiento	485,88€
Gasto de limpieza	9.248,59€
Gasto de material	760,32€
Consumo de agua	77,06€
Consumo de energía eléctrica	2.895,10€
Gasto de teléfono	142,60€
Prima de seguro patrimonial	146,14€
Prima de seguro de responsabilidad civil	357,13€
Amortización del inmovilizado	44.243,64€
Costes financieros	0,00€
TOTAL GASTOS	154.506,43€
INGRESOS	
Ingresos de cuotas y matrículas de alumnos	81.043,49€
Ingresos extraordinarios	0,00
TOTAL INGRESOS	81.043,49